PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADICIÓN Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-GN-015-2024 ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y LORWI S.A.S

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.237.801 expedida en la ciudad de Ibagué, en su calidad de Director Territorial Orinoquia de Parques, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución 388 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** y **LORWI S.A.S,** quien se identifica con NIT. No 901765651-6 representada legalmente por el señor **WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.850.342 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición del **CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-GN-015-2024** previas las siguientes consideraciones:

a) Que las partes suscribieron el **CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-GN-015-2024**, por valor **de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTEMIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MTCE $ 2.920.590**, incluido el IVA., cuyo objeto consiste en "OR00-003 Contratar el servicio aseo y cafetería conforme a las especificaciones técnicas requeridas por Dirección Territorial Orinoquia, para la sede Administrativa ubicada en el Municipio de Villavicencio – Meta", con un plazo de ejecución previsto de DOS (02) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, hechos que se llevaron a cabo el cuatro (4) de octubre de 2024.

b) Que el **CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-GN-015-2024**, se encuentra amparado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 40024 y 1124 y Registro presupuestal 74324 del 2024.

c) FORMA DE PAGO, FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, ATRAVES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, pagará al CONTRATISTA el 100% del valor por los servicios, de acuerdo a la prestación efectiva de los servicios cada 30 dias, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato y la presentación de la respectiva factura o documento equivalente por los servicios efectivamente suministrados, a nombre de la PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2 junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

 En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.

d) Que el DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA y supervisor del **CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-GN-015-2024** , mediante memorando 20247010015753 de fecha 4-12-2024, solicita ADICIÓN del Contrato así:

"Teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección Territorial Orinoquia en contar de manera continua con el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la sede ubicada en la ciudad de Villavicencio, con el fin de conservar en estado óptimo los bienes asignados y garantizar condiciones mínimas de trabajo, contribuyendo al bienestar de funcionarios, contratistas y visitantes, comedidamente me

permito solicitar adición al contrato de servicios GN No 015 de 2024 por un valor de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS ($827.501) incluido IVA y prorroga por 17 días hasta el día 23 de Diciembre de 2024."

e) Que teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, es procedente realizar la respectiva adición y prorroga.

f) Que el monto de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

g) Que es intención de las partes satisfacer cabalmente las necesidades de servicio de la dirección territorial, razón por la cual las partes acuerdan modificar las cláusulas sexta y séptima de las condiciones adicionales así:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del **CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-GN-015-2024**, de acuerdo a la solicitud del director territorial y supervisor del Contrato, anteriormente descrita, por **DIECISIETE (17) DIAS**, con lo cual el plazo de ejecución total contemplado en la cláusula sexta de Contrato, quedara así:

> **5. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será HASTA EL **VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DEL 2024** contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del **CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-GN-015-2024**, de acuerdo a la solicitud del director territorial, anteriormente descrita, en la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS ($827.501) incluido IVA, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 40024 de enero de 2024, con lo cual el valor total del contrato pactado en la cláusula séptima quedara así:

SÉPTIMA: VALOR. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO PESOS** ($3.748.091), incluido el IVA.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la aprobación de la adición y prórroga del presente documento en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: Una vez aprobada la presente modificación en la plataforma SECOP II por las partes se remitirá copia de la misma al área de presupuesto de la Dirección Territorial Orinoquía para lo pertinente.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones del contrato quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma electrónicamente por los que en ella intervinieron.

Proyecto: H. VARGAS - Abogado Contratos DTOR.
Reviso: